

**171144**  
**R. Dir. 388 /3.878**  
**LP/ir**

**Ref.: CENTRO DE NAVEGACIÓN PRESENTA NOTA Nº 131/17.SOLICITUD PARA BUQUES DE BANDERA NACIONAL. TOMAR CONOCIMIENTO.**

---

Montevideo, 21 de junio de 2017.

**VISTO:**

La Nota Nº 131/17 de fecha 14 de junio pasado presentada por el Centro de Navegación.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada nota refiere a las Resoluciones de Directorio 334/3.876 y 349/3.876 de fecha 7 de junio del presente año dictadas por esta Administración.
- II. Que por dicha nota se solicita incluir en las mismas que dichas disposiciones incluyan a los Buques de Bandera Nacional, modificando y agregando ambas en el reglamento General de Atraque de Buques.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que asiste razón al Centro de Navegación en cuanto a que el espíritu de las resoluciones dictadas incluyen a los citados buques.
- II) Que en lo que respecta al Reglamento de Atraque de Buques, el mismo tiene carácter transitorio y su redacción definitiva está supeditada a la revisión periódica del comportamiento de la medida dispuesta.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.878, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Tomar conocimiento de la Nota Nº 131/17 presentada por el Centro de Navegación.
2. Comunicar a la Capitanía de Puerto de Montevideo y al Área Operaciones y Servicios que las normas dictadas incluyen a los Buques de Bandera Nacional.

Librar nota al Centro de Navegación.

Cumplido, cursar a la Capitanía de Puerto de Montevideo, Área Operaciones y Servicios y Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.